



**Hospital Universitari**  
**MútuaTerrassa**



**MútuaTerrassa**  
ASSISTENCIAL  
Atenció Primària



UNIVERSITAT DE BARCELONA

# Unidad Docente de Enfermería Obstétrica y Ginecológica

## Itinerario formativo

# **ITINERARIO FORMATIVO ENFERMERÍA OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA**

---

**Coordinadora:** Sra. Engràcia Coll Navarro

**Autoras:**

**Sra. Yolanda Mesalles Cazorla** (tutora de residentes)

**Sra. Marta Espejo Aros** (tutora de residentes)

**Centro:** Hospital Universitario MútuaTerrassa

**Fecha de elaboración:** Julio 2012

**Fecha de aprobación por el Comité de Docencia:** 15/11/2012

**Fecha de aprobación por el Comité Ejecutivo Asistencial:** 15/10/2014

**Número de revisión:** 2ª edición, 17/12/2015

# Índice

1. Introducción .....	4
2. Definición .....	5
3. Objetivo del itinerario formativo .....	5
4. Plan de formación. Marco legal .....	5
5. Programa de formación .....	8
5.1. Formación teórica .....	8
5.2. Formación clínica.....	9
6. Servicios y unidades implicados en el itinerario formativo.....	11
6.1. Rotaciones internas.....	11
6.2. Servicios implicados del propio centro .....	12
6.3. Unidades específicas .....	12
6.4. Horas de especialidad .....	12
6.5. Distribución de las horas de especialidad .....	13
6.6. Competencias profesionales desglosadas en competencias específicas y criterios para su adquisición .....	14
6.7. Competencias específicas vinculadas a actividades y lugares de realización .....	28
7. Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología .....	31
7.1. Marco legal.....	31
7.2. Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario MútuaTerrassa, adscrita al Comité de Docencia del HUMT .....	32
8. Subcomisión de enfermería especializada .....	33
9. Tutores .....	34
10. Circuitos a realizar en los diferentes dispositivos docentes .....	34
11. Anexos .....	37

## 1. Introducción

De acuerdo con el RD 183/2008, por el cual se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, los comités de docencia deben aprobar los itinerarios formativos que elaborarán los tutores de cada unidad docente multiprofesional (UDM).

La matrona es un profesional reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios. Se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud reproductiva, climaterio y sexualidad.

La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud como por la Unión Europea, como una profesión regulada, con un perfil competencial específico y una formación mínima armonizada en todos los Estados miembros. Esto queda recogido en las previsiones contenidas en la sección 6 del capítulo III de la Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, que este programa formativo cumple rigurosamente. La citada directiva ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado (BOE de 20 de noviembre de 2008).

La exigencia previa del título de diplomado/graduado en Enfermería determina que el profesional que accede a esta especialidad ostente ya una amplia formación general en enfermería. Ello permite que el programa se centre en los conocimientos teóricos y las actividades clínicas y prácticas más estrechamente relacionados con la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y con las demandas que la sociedad actual requiere de este profesional.

El sistema de residencia implantado para la formación de matronas en 1992 y definitivamente consolidado para todas las especialidades en Ciencias de la Salud por las previsiones contenidas en el capítulo III del título II de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y sus disposiciones de desarrollo ha demostrado ser un procedimiento adecuado para que las matronas durante su período formativo adquieran un perfil profesional polivalente, vinculado tanto a la atención primaria como a la especializada.

Conviene hacer una aclaración terminológica relativa a la utilización en este programa del término *matrona*, que incluye a todas las personas, mujeres y hombres, que están en posesión de alguno de los títulos o diplomas de matrona que habilitan en nuestro país para el ejercicio de la profesión; por tanto, se utiliza el género femenino para referirse a todas estas y estos profesionales. De igual manera, cuando en este programa se usa el término

*matrona residente* se refiere a todas las enfermeras y enfermeros que están realizando la especialidad de Enfermería Obstétrica y Ginecológica.

## 2. Definición

---

El **Itinerario formativo** es un manual informativo sobre la formación especializada en una determinada unidad docente de nuestro centro, en el cual se describen las competencias que debe adquirir el residente a lo largo de su formación y el grado de supervisión que tendrá.

## 3. Objetivo del itinerario formativo

---

El objetivo primordial del itinerario formativo es describir la adaptación, de acuerdo con las características propias de cada unidad docente, del programa de formación de la especialidad. En él se detallan los objetivos y el grado de supervisión de cada rotación y/o año de residencia, y a partir de ahí se elaboran los planes individuales de formación de cada residente. Por tanto, este itinerario debe ser adaptable a la capacidad docente reconocida de la unidad docente.

Los planes individuales de formación de cada residente tienen como objetivo que los residentes dispongan de una guía docente personalizada, en la que se detalla qué rotaciones tiene que hacer a lo largo de su residencia.

## 4. Plan de formación. Marco legal

---

La matrona es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en sus facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud; ello incluye la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, el parto y el puerperio normal, y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28º día de vida.

El ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la atención primaria (que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio) como la atención especializada (que comprende el hospital u otros dispositivos dependientes de éste). Asimismo, las matronas pueden ejercer su profesión en el sector público y en el privado, por cuenta ajena y por cuenta propia.

Las matronas deben tener una participación activa en los programas de atención a la mujer en todas las etapas de la vida, de salud sexual y reproductiva y de salud materno-infantil. En estos programas, la matrona favorece la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, el parto y el puerperio, además de desarrollar actividades de promoción y prevención de su salud sexual, salud reproductiva y climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud como la “Estrategia del parto normal”, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre del 2007.

El perfil competencial de la enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) que contiene este programa formativo se ha ajustado a las directrices derivadas de la Confederación Internacional de Matronas, a las directrices de la Unión Europea contenidas en el artículo 55 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que se refiere a las actividades profesionales que, como mínimo, deben realizar las matronas, y también a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, a la evolución de los conocimientos científicos y a las demandas de la sociedad actual, que reclama un profesional mucho más implicado en las facetas preventiva y de promoción de la salud de la mujer.

El perfil competencial derivado de dicho esquema determina que, al concluir su programa formativo, la matrona debe ser competente y, en consecuencia, estar capacitada para:

- Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno-infantil, atención a la mujer, salud sexual, salud reproductiva y climaterio.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.
- Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de los mismos y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.
- Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-infantil, la salud sexual, la salud reproductiva y el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.
- Realizar consejo afectivo-sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.
- Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.
- Colaborar en la realización de actividades de promoción, prevención, asistencia y recuperación de la salud sexual y reproductiva de la mujer.
- Detectar en la mujer factores de riesgo y problemas ginecológicos.

- Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de atención y cuidados y evaluación adecuada a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.
- Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.
- Comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud, especialmente con quienes se comparte un ámbito de actuación.
- Ejercer la especialidad de matrona de forma ética de acuerdo con la legislación vigente y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.
- Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.
- Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención en salud materno-infantil y la atención en salud sexual y reproductiva y climaterio.
- Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.
- Llevar a cabo actividades docentes dirigidas a las propias matronas y a otros profesionales de la salud, en cualquiera de sus niveles.
- Desarrollar actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional y, por tanto, del nivel de salud de la mujer y del recién nacido.
- Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible.
- Mantener actualizadas las competencias profesionales.
- Liderar y desarrollar la especialidad mediante el compromiso profesional.

La complejidad de las funciones que se atribuyen a la matrona se inscribe en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que consagra la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

### Régimen jurídico de la formación

El sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha configurado la profesión de matrona como una especialidad de enfermería y, como tal, aparece relacionada en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería.

A este respecto, y tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de ésta.

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), las matronas residentes cumplirán el programa formativo en unidades docentes multiprofesionales de Obstetricia y Ginecología, acreditadas para la formación de especialistas en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) que cumplan los requisitos generales de acreditación aprobados al efecto, durante un período de dos años a tiempo completo; esto incluirá, tal como prevé el artículo 54.1b del Real Decreto 1837/2008, de 8 de

noviembre (que transpone la directiva 2005/36/CE), una dedicación mínima a actividades docentes y asistenciales de 3.600 horas.

El acceso a la formación, así como su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes multiprofesionales de Obstetricia y Ginecología, se llevarán a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

El régimen jurídico que regula la relación laboral que une a la matrona residente con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

A estos efectos, la formación teórica y práctica clínica de este programa se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

## 5. Programa de formación

Esta formación práctico-clínica constituye el eje central de este programa, ya que el sistema de residencia consiste, fundamentalmente, en aprender haciendo. Su contenido y características se ajustarán a lo previsto para el programa (BOE 881, 6-5-2009).

Con este propósito, la adquisición de conocimientos teóricos se garantizará a través de los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la unidad docente.

### 5.1. Formación teórica

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos será del 26% del total de la duración del programa formativo, calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar la atención continuada) aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate.

La formación teórica necesaria para la práctica clínica versará sobre las materias que se desarrollan en el anexo a este programa, según los siguientes epígrafes:

- Enfermería maternal y del recién nacido I
- Enfermería maternal y del recién nacido II
- Enfermería de la mujer y la familia
- Educación para la salud de la mujer
- Administración de los servicios obstétricos y ginecológicos (matrona)
- Investigación en Enfermería Obstétrica y Ginecológica (matrona)



- Legislación y deontología en Enfermería Obstétrica y Ginecológica (matrona)
- Formación en protección radiológica

Esta formación teórica se realizará en el Institut d'Estudis de la Salut de Catalunya (IES), (véase el programa en el anexo 1).

Tiene una duración de dieciséis meses repartidos en dos años, y las sesiones son de tipo presencial y virtual. Las clases presenciales se imparten los martes durante el primer año, y los jueves durante el segundo. El horario es de 9.30 a 18.15 horas, en la sede del IES. La formación virtual y de portfolio se programa de octubre a mayo en el primer año y de octubre a abril en el segundo.

La formación teórica será simultánea con la formación práctica indicada en el apartado siguiente.

## 5.2. Formación clínica

La formación clínica tiene por objeto que la matrona residente realice, durante el período formativo, las actividades de carácter asistencial junto con el aprendizaje de los conocimientos teóricos que se consideran necesarios para adquirir las competencias profesionales que se citan en este programa, con una supervisión decreciente.

A estos efectos, durante el primer año de formación dicha supervisión será de presencia física y durante el segundo año tendrá un carácter decreciente, hasta alcanzar, al final del año, el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión.

Entre un 60% y un 70% de la formación clínica se realizará en atención especializada, en un hospital en el que se lleve a cabo el programa de atención materno-infantil, y entre un 40% y un 30% en atención primaria y comunitaria, que incluirá el desarrollo de los programas de atención a la mujer y/o salud sexual y reproductiva y climaterio.

**5.2.1. Actividades mínimas**

	Horas	1º	2º	Total
Confección de la historia clínica	100			
Control de las gestantes. Reconocimientos prenatales	100			
Vigilancia y asistencia a mujeres gestantes de riesgo	40			
Dirección de grupos de educación maternal	2			
Programas de postparto				
Visitas de puerperio domiciliario				
Toma de muestras: citologías, cultivos, frescos y otros	150			
Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia de ginecología	40			
Asesoramiento y cuidado de mujeres durante el climaterio	20			
Participación activa en programas de climaterio	1			
Detección y asesoramiento de mujeres con ITS	30			
Asesoramiento en anticoncepción, sexualidad, IVE, etc.	60			
Atención y asesoramiento individual a jóvenes sobre sexualidad y contracepción	25			
Participación y responsabilidad en intervenciones grupales, de mujeres y de jóvenes	2			
Asistencia a puérperas con los medios clínicos y técnicos adecuados	100			
Asistencia a partos normales	80			
Vigilancia y asistencia de partos de riesgo alto	40			
Control y seguimiento de inducciones				
Cumplimentación de partogramas				
Participación activa en parto instrumentado o cesárea	20			
Instrumentación de cesáreas				
Supervisión y reconocimiento de puérperas	100			
Cuidado y reconocimiento de recién nacidos sanos	100			
Observación y cuidado de recién nacidos que requieren atenciones especiales	20			

## 6. Servicios y unidades implicados en el itinerario formativo

Son todos aquellos servicios y unidades que, independientemente de su titularidad, se consideran necesarios para impartir la formación especializada, de acuerdo con lo establecido en el programa oficial.

### 6.1. Rotaciones internas

Para adquirir las competencias propias de la especialidad, las matronas residentes rotarán por los dispositivos clínicos y comunitarios siguientes:

#### Atención especializada (hospital)

- Urgencias obstétrico-ginecológicas
- Unidad de partos
- Unidad de puérperas
- Unidad de obstetricia de riesgo: Consultas Externas, hospitalización y quirófano
- Fisiopatología fetal
- Unidad de ginecología: Consultas Externas y hospitalización

#### Atención primaria/comunitaria

- Consejo reproductivo
- Control prenatal
- Educación para la maternidad/paternidad
- Planificación familiar y contracepción
- Consejo afectivo-sexual
- Atención a jóvenes
- Actividad preventiva en salud sexual y reproductiva
- Diagnóstico precoz del cáncer ginecológico y de mama
- Menopausia y climaterio
- Ginecología
- Actividades educativas dirigidas a la comunidad en materia de salud materno-infantil, sexual y reproductiva: jóvenes, escuelas, asociaciones de mujeres y otros.

## 6.2. Servicios implicados del propio centro

	Servicio	Tutor
Hospital	Sala de partos	
	Planta de Maternidad / Neonatos	
	Consultas Externas	
Primaria	ASSIR CAP Terrassa Sud / Sant Cugat	
	ASSIR Terrassa Rambla - Terrassa Sud	

## 6.3. Unidades específicas

Rotación	Centro	Unidad	Tutor
Esterilidad	HUMT	Consultas Externas	Dra. Prada
Suelo pélvico: Dr. Cassadó			
Gestación de riesgo	HUMT	Consultas Externas	Dra. Codina, Dra. López
Patología mamaria: Dr. Barco, Dr. Deu, Dra. Vallejo			
Patología cervical	HUMT	Consultas Externas	Dra. Jordà, Dra. Bosch

## 6.4. Horas de especialidad

- De las 1.800 horas anuales de la formación, 1.608 corresponden a la jornada de enfermería habitual y 192 horas se realizan en concepto de atención continuada, repartida a razón de 1,5 guardias al mes.
- Entre un 60% y un 70% de la formación clínica se realizará en la atención especializada y entre un 30% y un 40%, en la atención primaria y comunitaria, donde se desarrollan los programas de atención a la mujer, a la salud sexual y reproductiva y al climaterio.

### Cuadro resumen BOE

Formación	Especialidad	Formación teórica		Formación clínica		Hospital 60-70%	ASSIR 30-40%
<b>Total</b>	3.600	26%	936	74%	2.664	1.358-1.584	680-906
<b>Anual</b>	1.800	26%	468	74%	1.332	679-792	340-453

### Distribución teórico-práctica de la especialidad

Teoría	Formación clínica	ASSIR	Hospital	Sala de partos	Puérperas/riesgo
936	2.664	912	1.712	1.452	300

## 6.5. Distribución de las horas de especialidad

### 6.5.1. Primer curso

CENTRO ROTACIÓN	HORAS FORMACIÓN PRÁCTICA	HORAS FORMACIÓN TEÓRICA
Partos	726	65
ASSIR (atención a la salud sexual y reproductiva)	450	95
Puerperios/Neonatos	150	70/15
Clases presenciales		168
Casos virtuales de las clases presenciales		10
<b>TOTAL</b>	<b>1.326</b>	<b>423</b>

### 6.5.2. Segundo curso

CENTRO ROTACIÓN	HORAS FORMACIÓN PRÁCTICA	HORAS FORMACIÓN TEÓRICA
Partos	726	65
ASSIR (atención a la salud sexual y reproductiva)	462	205
Gestación de riesgo	150	90
Clases presenciales		98
Casos virtuales de las clases presenciales		10
Proyecto de investigación		45
<b>TOTAL</b>	<b>1.338</b>	<b>513</b>

### 6.5.3. Total horas residencia

HORAS PRÁCTICA	HORAS FORMACIÓN TEÓRICA	HORAS CONTRATO B.O.E.
2.664	936	3.600

## 6.6. Competencias profesionales desglosadas en competencias específicas y criterios para su adquisición

- Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno-infantil, atención a la mujer, salud sexual, salud reproductiva y climaterio.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Promover los procesos fisiológicos de salud materno-infantil, salud sexual, salud reproductiva y climaterio.</p> <p>Apoyar la no intervención en ausencia de complicaciones, a fin de evitar intervenciones innecesarias.</p>	<p>Apoyar las preferencias, decisiones y elecciones informadas de las mujeres, en materia de salud materno-infantil, salud sexual, salud reproductiva y climaterio.</p> <p>Colaborar con los sistemas vigentes para dar respuesta a las necesidades de salud de las mujeres.</p> <p>Colaborar con las distintas instituciones para que se realicen políticas de salud con perspectiva de género.</p> <p>Participar e implicarse en la definición de las políticas de salud sexual, reproductiva y materno-infantil y de la etapa del climaterio en los diferentes niveles asistenciales e instituciones.</p> <p>Establecer relaciones con los grupos sociales implicados en esta materia.</p>

- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Diagnosticar y llevar a cabo el control y seguimiento del embarazo normal.</p>	<p>Detectar precozmente el embarazo.  Realizar anamnesis y elaborar una historia clínica completa.  Diagnosticar el embarazo.  Realizar el asesoramiento y solicitud de exámenes en el diagnóstico prenatal.  Asesorar a la mujer y pareja sobre la evolución y cuidados del embarazo.  Realizar los exámenes necesarios para la supervisión del desarrollo del embarazo auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.  Realizar el diagnóstico precoz de los factores de riesgo durante el embarazo.  Evaluar el estado fetal.  Realizar la exploración física y obstétrica.  Evaluar el estado general materno.  Identificar los factores de riesgo.  Identificar las necesidades y problemas de salud con la mujer.  Solicitar e interpretar pruebas complementarias.  Valorar los aspectos psicosociales durante la gestación.  Detectar situaciones de violencia de género en la mujer gestante.  Atender a las necesidades que presentan las mujeres gestantes en situación de violencia de género.  Efectuar las medidas adecuadas en el manejo de la gestación.  Apoyar psicológicamente a la mujer y a su pareja en el proceso de maternidad.  Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de embarazo.  Asesorar a la gestante/pareja en la confección del plan de nacimiento.  Realizar educación para la salud.  Enseñar los ejercicios de fortalecimiento del suelo pélvico durante la gestación.  Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante la gestación, de acuerdo con la legislación vigente.  Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.</p>

- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

Competencias específicas	Criterios de realización
Asistir a la mujer en el proceso del parto.	<p>Detectar los problemas de salud.</p> <p>Valorar el progreso del parto.</p> <p>Promover el parto normal.</p> <p>Informar de la evolución del proceso del parto.</p> <p>Detectar situaciones de violencia de género en la mujer durante el proceso de parto.</p> <p>Atender a las necesidades que presentan las mujeres durante el proceso de parto en situación de violencia de género.</p> <p>Ofrecer apoyo psicológico a la mujer y pareja.</p> <p>Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de parto.</p> <p>Proporcionar confort a la mujer.</p> <p>Realizar los procedimientos y medidas adecuados en el manejo del parto.</p> <p>Manejar y utilizar diferentes técnicas farmacológicas y no farmacológicas para el alivio del dolor durante el trabajo de parto.</p> <p>Asistir el parto eutócico.</p> <p>Realizar y suturar la episiotomía, en caso necesario.</p> <p>Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el parto, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Realizar, en caso de urgencia, la extracción manual de placenta y el reconocimiento manual del útero.</p> <p>Asistir, en caso de urgencia, el parto en presentación de nalgas.</p> <p>Colaborar con el equipo asistencial en la aplicación de analgesia epidural.</p> <p>Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.</p>
Reconocer y prestar cuidados al recién nacido y, en caso de necesidad, realizar la reanimación inmediata.	<p>Atender de forma inmediata al recién nacido para facilitar la adaptación a la vida extrauterina.</p> <p>Realizar anamnesis y detectar factores de riesgo.</p> <p>Realizar una valoración general, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física.</p> <p>Ejecutar los niveles de reanimación neonatal que precise.</p> <p>Favorecer el contacto precoz madre-hijo.</p> <p>Favorecer y apoyar la lactancia materna.</p> <p>Aplicar los cuidados inmediatos al recién nacido.</p> <p>Informar sobre el estado de salud del recién nacido normal en el período de adaptación.</p> <p>Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en el cuidado inmediato del recién nacido y en la reanimación inmediata, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.</p>



- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Asistir y supervisar la evolución de la madre y el neonato durante el puerperio.</p>	<p>Valorar el estado físico y psicosocial de la madre.  Detectar factores de riesgo y problemas de salud en la madre y derivarla, si fuera necesario.  Detectar situaciones de violencia de género en la mujer durante el puerperio.  Atender a las necesidades que presentan las mujeres durante el puerperio en situación de violencia de género.  Valorar el grado de conocimiento de la mujer para el autocuidado en el puerperio.  Proporcionar educación para la salud a la madre, incluyendo el autocuidado, los signos de alarma, la sexualidad y la anticoncepción.  Asesorar a la madre sobre los cuidados del recién nacido.  Promover la vinculación afectiva madre-hijo.  Promover la lactancia materna.  Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.  Valorar la adaptación de los padres a la nueva situación.  Realizar la atención domiciliaria de la madre y el recién nacido.  Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de postparto y crianza.  Enseñar los ejercicios de fortalecimiento del suelo pélvico.  Realizar los exámenes necesarios para la supervisión del puerperio.  Solicitar pruebas complementarias.  Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el puerperio, de acuerdo con la legislación vigente.  Realizar la revisión postparto y valorar el nivel de conocimientos de la madre/padre en esta fase y subsanar las deficiencias detectadas.  Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.</p>

- Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.

Competencias específicas	Criterios de realización
Asistir y supervisar la evolución del neonato sano durante el primer mes de vida.	<p>Realizar una valoración general del neonato, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física.</p> <p>Detectar factores de riesgo y problemas de salud en el recién nacido, y derivarlo, si fuera necesario.</p> <p>Realizar actividades que favorezcan el desarrollo del neonato.</p> <p>Favorecer la adaptación del entorno familiar al neonato.</p> <p>Llevar a cabo el cuidado del recién nacido sano, incluyendo las actividades de cribaje de metabolopatías.</p> <p>Realizar la atención domiciliaria al recién nacido y valorar el nivel de conocimientos de la madre.</p> <p>Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.</p>

- Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de los mismos y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Prestar atención a la mujer que presenta problemas de salud en el embarazo, parto y puerperio.</p> <p>Detectar los problemas de salud en el neonato.</p>	<p>Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del embarazo, parto y puerperio de alto riesgo.</p> <p>Identificar los diferentes problemas de salud en el embarazo, parto y postparto.</p> <p>Identificar con la mujer sus necesidades de salud.</p> <p>Realizar educación sanitaria sobre los diferentes problemas de salud.</p> <p>Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención del embarazo, parto, puerperio y neonato de alto riesgo.</p> <p>Prestar atención a la mujer en los diferentes problemas de salud que se pueden presentar durante el embarazo, parto y puerperio.</p> <p>Ejecutar un plan de atención y cuidados individualizado en los diferentes problemas de salud en el embarazo, parto y puerperio.</p> <p>Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el embarazo, parto y puerperio, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.</p> <p>Identificar los casos de urgencia que ponen en riesgo la vida de la mujer, feto o recién nacido y manejar las situaciones adecuadamente.</p> <p>Participar y colaborar con el equipo asistencial en las diferentes situaciones de urgencia.</p> <p>Apoyar a la madre/padre/familia en el proceso de duelo perinatal.</p>

- Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-infantil, la salud sexual, la salud reproductiva y el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Llevar a cabo programas de educación para la salud en el embarazo, el nacimiento y el postparto.</p> <p>Llevar a cabo programas de educación para la salud sexual y reproductiva y el climaterio dirigidos a jóvenes, mujeres, comunidad y grupos de riesgo.</p>	<p>Identificar las necesidades de educación para la salud a nivel individual, grupal y comunitario en los diferentes grupos.</p> <p>Utilizar una metodología adecuada para desarrollar programas de educación para la salud, contemplando las necesidades del grupo, los objetivos educativos, las actividades y técnicas grupales, los recursos y la evaluación de los resultados.</p> <p>Contemplar la perspectiva de género en el diseño de programas de salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Realizar programas dirigidos a la mujer y su pareja durante la gestación y postparto, que incluya preparación para el nacimiento, la maternidad y la crianza.</p> <p>Realizar entrenamiento psicofísico en la gestación y postparto con técnicas de respiración, relajación, trabajo corporal, masaje u otras.</p> <p>Realizar programas de prevención de las alteraciones del suelo pélvico.</p> <p>Realizar programas de educación afectivo-sexual orientados a promover una actitud responsable y una vivencia positiva de la sexualidad en la población joven y la adulta.</p> <p>Realizar programas de educación y apoyo a la mujer durante el climaterio.</p> <p>Informar y asesorar en materia de salud sexual y reproductiva a los diferentes grupos sociales.</p>

- Realizar consejo afectivo-sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.
- Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Proporcionar educación y asesoramiento afectivo-sexual.</p> <p>Asesorar en materia de anticoncepción.</p> <p>Realizar consejo preconcepcional.</p> <p>Realizar prevención de comportamientos de riesgo para evitar y/o disminuir los embarazos no deseados.</p> <p>Realizar prevención de comportamientos de riesgo y detección y asesoramiento en las ITS.</p> <p>Proporcionar atención afectivo-sexual, contraceptiva y de prevención de conductas de riesgo en jóvenes.</p>	<p>Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Identificar necesidades en materia de educación afectivo-sexual, consejo preconcepcional, anticoncepción e ITS.</p> <p>Ofrecer educación para la salud y asesoramiento en materia de sexualidad, teniendo en cuenta la multiculturalidad de la población y la diversidad en la orientación sexual.</p> <p>Asesorar y aplicar los distintos métodos anticonceptivos y realizar el seguimiento de los mismos, incluida la anticoncepción de emergencia.</p> <p>Asesorar sobre la interrupción voluntaria del embarazo en el marco de los supuestos legales.</p> <p>Identificar dificultades en la fertilidad y derivar al equipo asistencial.</p> <p>Asesorar sobre las distintas medidas preventivas preconcepcionales.</p> <p>Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en consejo reproductivo, anticoncepción e ITS, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Solicitar los exámenes necesarios, según protocolos asistenciales.</p> <p>Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.</p>

- Colaborar en la realización de actividades de promoción, prevención, asistencia y recuperación de la salud sexual y reproductiva de la mujer.
- Detectar en la mujer factores de riesgo y problemas ginecológicos.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Llevar a cabo actividades de detección precoz de cáncer de cuello uterino.</p> <p>Colaborar en la detección del cáncer de mama y ginecológico.</p> <p>Participar y colaborar en la atención a la mujer con problemas ginecológicos.</p> <p>Participar y colaborar en el diagnóstico y tratamiento de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.</p> <p>Participar y colaborar en la atención a la mujer en el climaterio.</p>	<p>Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del cáncer de cuello uterino y de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.</p> <p>Enseñar a la mujer la técnica de autoexploración mamaria.</p> <p>Realizar la exploración física y ginecológica.</p> <p>Participar y colaborar con el equipo asistencial en el seguimiento de los problemas ginecológicos.</p> <p>Colaborar en el asesoramiento de los tratamientos de fertilidad, incluidos los de reproducción asistida.</p> <p>Detectar las necesidades y problemas más frecuentes relacionados con la sintomatología en el climaterio y asesorar sobre el tratamiento de los mismos.</p> <p>Realizar educación sanitaria en los diferentes problemas de salud ginecológica.</p> <p>Ofrecer apoyo emocional a la mujer con problemas ginecológicos.</p> <p>Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el climaterio y problemas ginecológicos, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Derivar a la mujer a otros profesionales, cuando sea necesario.</p>

- Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de atención y cuidados y evaluación adecuada a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Aplicar el razonamiento clínico en la práctica asistencial de las matronas.</p>	<p>Analizar e interpretar la información obtenida de la anamnesis.</p> <p>Diagnosticar y detectar situaciones clínicas, factores de riesgo y problemas de salud en la práctica asistencial de las matronas.</p> <p>Decidir, elaborar y ejecutar un plan de atención y cuidados adecuado a las necesidades o problemas detectados.</p> <p>Manejar las situaciones clínicas de forma efectiva.</p> <p>Utilizar e interpretar adecuadamente las pruebas diagnósticas.</p> <p>Evaluar los resultados de la aplicación del plan de atención y cuidados establecido.</p>

- Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con la mujer y la familia.</p> <p>Comunicarse de forma efectiva y trabajar en red con grupos sociales (asociaciones de mujeres, asociaciones de pacientes, medios de comunicación y otros).</p>	<p>Promover un entorno favorable que facilite la comunicación con las mujeres, familia y/o grupos.</p> <p>Mantener una actitud de escucha activa, respondiendo a sus preguntas y facilitándoles que expresen sus preferencias, dudas y preocupaciones, transmitiendo confianza y seguridad.</p> <p>Mostrar respeto por los valores y costumbres de la mujer y la familia.</p> <p>Utilizar estrategias de comunicación que promuevan la autoestima, autonomía y dignidad de la mujer.</p> <p>Utilizar las diferentes técnicas de entrevista.</p> <p>Usar habilidades de comunicación adecuadas para asesorar a la mujer en materia de salud materno-infantil, salud sexual, salud reproductiva y climaterio.</p> <p>Utilizar habilidades de comunicación requeridas ante situaciones especiales (comunicar malas noticias, agresiones, duelo perinatal) y con personas que presenten dificultades de comunicación y comprensión.</p> <p>Capacitar a la mujer para que tome decisiones informadas en materia de salud sexual y reproductiva y en el climaterio.</p> <p>Utilizar habilidades de comunicación para relacionarse con los diferentes grupos sociales.</p> <p>Utilizar los medios de comunicación de forma efectiva.</p>

- Comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud, especialmente con quienes se comparte un ámbito de actuación.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Trabajar en equipo en los diferentes ámbitos de la atención materno-infantil y la atención a la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Comunicarse de forma efectiva con todo el equipo multidisciplinar que intervenga en la atención a la población en materia de salud materno-infantil, salud sexual, salud reproductiva y climaterio.</p> <p>Participar activamente en las sesiones multidisciplinarias y unidisciplinarias del centro o ámbito relacionadas con la atención materno-infantil, la atención a la salud sexual y reproductiva y el climaterio.</p> <p>Reconocer las competencias del resto de los profesionales del equipo de salud.</p> <p>Mostrar capacidad de negociación para la prevención y</p>

resolución de conflictos dentro del equipo.

- Ejercer la especialidad de matrona de forma ética de acuerdo con la legislación vigente y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Desarrollar una práctica profesional según la legislación vigente.</p> <p>Ejercer la especialidad según el código ético de la Confederación Internacional de Matronas.</p>	<p>Identificar los aspectos legales que rigen el ejercicio profesional y la práctica clínica de las matronas.</p> <p>Adecuar las decisiones y comportamientos profesionales a los principios bioéticos.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los preceptos legales y éticos de la especialidad de matrona.</p> <p>Participar de forma activa en los comités relacionados con aspectos éticos y legales de la especialidad.</p> <p>Mostrar respeto por los valores, creencias y costumbres de la mujer, pareja y familia.</p> <p>Preservar la dignidad y la intimidad de la mujer y la confidencialidad de la información.</p> <p>Registrar con rigor todas las actuaciones que se derivan de la atención a la mujer y familia.</p>

- Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Asesorar a la mujer sobre la legislación existente relacionada con la salud sexual y reproductiva.</p> <p>Asesorar a la mujer sobre los derechos laborales relacionados con la maternidad.</p> <p>Realizar asesoramiento y detección en el campo de los derechos de la mujer y familia.</p>	<p>Orientar a la mujer en los diferentes trámites legales relacionados con el ámbito de actuación de la especialidad.</p> <p>Identificar y asesorar a la mujer sobre la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva: maternidad, adopción, contracepción e interrupción del embarazo, reproducción asistida, delitos contra la libertad sexual, violencia de género, donación de células madre y otras que se pudieran producir.</p> <p>Detectar situaciones de riesgo relacionadas con infracciones de derechos de la mujer y su</p>

entorno.  
Identificar y utilizar los protocolos relacionados con la defensa de los derechos de la mujer y el niño.  
Consultar o derivar a la mujer a otros profesionales, en caso necesario.



- Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención en salud materno-infantil y la atención en salud sexual y reproductiva y climaterio.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Participar en la organización de los servicios y programas de salud materno-infantil, atención a la mujer y salud sexual y reproductiva y climaterio, tanto en atención primaria/comunitaria como en atención especializada/hospital.</p> <p>Participar en el diagnóstico de salud comunitaria conjuntamente con el equipo de salud.</p>	<p>Identificar los modelos sanitarios en España y las carteras de servicios que se ofertan a la ciudadanía.</p> <p>Planificar las necesidades de recursos humanos y materiales de los servicios obstétrico-ginecológicos, de atención a la mujer, salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Participar en la coordinación entre los niveles asistenciales: hospital materno-infantil, atención especializada y programas de atención a la mujer, salud sexual y reproductiva y climaterio, y atención primaria/comunitaria.</p> <p>Participar en la elaboración de programas específicos en relación con la salud de la mujer.</p> <p>Participar activamente en la elaboración de protocolos y otros documentos de los servicios obstétrico-ginecológicos y de los programas de atención a la mujer, salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Participar en la evaluación de los distintos programas y unidades del área obstétrico-ginecológica y de salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Elaborar indicadores de evaluación de los programas de salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Utilizar y elaborar los distintos sistemas de registro de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta asistencial y de mejora de la atención de las mujeres y neonatos.</p> <p>Participar en los planes de mejora de la calidad, a partir de la evidencia científica, en los servicios obstétricos y ginecológicos y de salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Realizar una gestión clínica basada en la evidencia.</p> <p>Conocer y utilizar los instrumentos de acceso al mercado laboral.</p>

- Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Manejar y elaborar los distintos sistemas de registro de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Emitir los informes clínicos de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual y reproductiva y climaterio.</p>	<p>Registrar y emitir informes con rigor de todas las actuaciones que se derivan de la atención a la mujer, neonato y familia.</p> <p>Utilizar los diferentes sistemas de registro.</p> <p>Utilizar las nuevas tecnologías de la información en los sistemas de registro.</p> <p>Mantener actualizados los sistemas de registros relacionados con el ámbito de la especialidad.</p> <p>Participar en la elaboración de los nuevos sistemas de registro de documentación clínica en el ámbito de la especialidad de matrona.</p>

- Desarrollar actividades docentes dirigidas a las propias matronas y a otros profesionales de la salud, así como actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional y, por tanto, del nivel de salud de la mujer, del recién nacido y de la familia.

Competencias específicas	Criterios de realización
<p>Fundamentar la práctica clínica en los resultados obtenidos de la investigación científica y en la mejor evidencia disponible.</p>	<p>Identificar las bases y conocer la utilidad de la práctica clínica basada en la evidencia.</p> <p>Buscar y seleccionar documentación clínica específica de su especialidad.</p> <p>Utilizar las principales bases de datos específicas para la búsqueda de información relevante.</p> <p>Leer críticamente documentación científica.</p> <p>Elaborar procedimientos, protocolos y guías de práctica clínica.</p>
<p>Generar conocimiento científico.</p>	<p>Identificar los problemas de investigación desde su práctica clínica.</p> <p>Identificar líneas prioritarias de investigación en materia de salud materno-infantil y salud sexual y reproductiva y climaterio.</p> <p>Diseñar y desarrollar proyectos de investigación, especialmente en relación con el área de su especialidad.</p> <p>Utilizar metodología de investigación cualitativa y cuantitativa.</p> <p>Diseñar instrumentos para la recogida de datos.</p> <p>Utilizar programas informáticos de análisis de datos cualitativos y cuantitativos.</p> <p>Aplicar los principios éticos de la investigación científica.</p>

Difundir el conocimiento científico.

Escribir trabajos científicos propios de su especialidad.  
Exponer y defender eficazmente trabajos científicos propios de su especialidad.  
Transmitir a la población, de forma adaptada e inteligible, los hallazgos del conocimiento científico.

- Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible y mantener actualizadas las competencias profesionales.

Competencias específicas	Criterios de realización
Responsabilizarse de ejercer la especialidad de forma actualizada. Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible. Evaluar los propios conocimientos, habilidades y actitudes.	Detectar las propias necesidades de aprendizaje. Participar activamente en actividades de formación continuada y formación en servicio. Participar activamente en las sesiones clínicas. Participar en pruebas y procesos de evaluación de las competencias clínicas. Manifiestar una actitud favorable en la actualización permanente de la práctica clínica según la evidencia científica disponible.

## 6.7. Competencias específicas vinculadas a actividades y lugares de realización

- En cuanto a la formación clínica, las actividades a realizar por las matronas residentes se han de corresponder con los objetivos formulados en cada una de las áreas y se desarrollarán en las unidades de atención primaria y hospitalaria.

### DIAGNOSTICAR Y LLEVAR A CABO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EMBARAZO NORMAL.

ATENCIÓN PRIMARIA	ACTIVIDADES
Consulta de matrona	Realizar control prenatal. Entrevista y confección de historias clínicas.

### ASISTIR Y SUPERVISAR LA EVOLUCIÓN DE LA MADRE DURANTE EL PUERPERIO.

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Unidad de puérperas Consulta de matrona Atención domiciliaria	Realizar la valoración y asistencia, supervisando el control y seguimiento en el puerperio.

### PRESTAR ATENCIÓN AL NEONATO DIRIGIDA A FAVORECER LOS PROCESOS DE ADAPTACIÓN Y DETECTAR PRECOZMENTE LAS SITUACIONES DE RIESGO. ASISTIR Y SUPERVISAR LA EVOLUCIÓN DEL NEONATO DURANTE EL PRIMER MES DE VIDA.

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Unidad de puérperas Consulta de matrona Atención domiciliaria	Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de recién nacidos sanos. Realizar la valoración, asistencia, control y seguimiento de la evolución del recién nacido sano.

### PRESTAR ATENCIÓN A LA MUJER GESTANTE CON PROBLEMAS DE SALUD DURANTE EL EMBARAZO.

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Consulta de matrona Unidad de gestantes de riesgo Unidad de fisiopatología fetal	Realizar la valoración, asistencia y cuidado de gestantes de riesgo.

### PROPORCIONAR EDUCACIÓN Y ASESORAMIENTO AFECTIVO-SEXUAL. PROPORCIONAR ATENCIÓN AFECTIVO-SEXUAL Y CONTRACEPTIVA, Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN JÓVENES.

ATENCIÓN PRIMARIA	ACTIVIDADES
Consulta de matrona Comunidad	Llevar a cabo intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad. Asesorar en materia de anticoncepción a mujeres, incluyendo la contracepción de emergencia y la interrupción voluntaria del embarazo. Atender y asesorar de manera individual a jóvenes en materia de sexualidad y contracepción. Asesorar en materia de prevención de violencia de género. Entrevista y confección de historias clínicas.

**REALIZAR PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS DE RIESGO Y LA DETECCIÓN Y ASESORAMIENTO EN LAS I.T.S. PARTICIPAR Y COLABORAR EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES GINECOLÓGICAS Y DE TRANSMISIÓN SEXUAL****ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL****ACTIVIDADES**

Consulta de matrona  
Consultas de ginecología

Detectar ITS en mujeres y ofrecerles asesoramiento.  
Entrevista y confección de historias clínicas.

**LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO. COLABORAR EN LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO. PARTICIPAR Y COLABORAR EN LA ATENCIÓN A LA MUJER CON PROBLEMAS GINECOLÓGICOS.****ATENCIÓN PRIMARIA****ACTIVIDADES**

Consulta de matrona

Entrevista y confección de la historia clínica.  
Toma de muestras cervicales y vaginales para citología, exámenes en fresco, cultivos y otros exámenes.  
Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia ginecológica.

**PARTICIPAR Y COLABORAR EN LA ATENCIÓN A LA MUJER EN EL CLIMATERIO.****ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL****ACTIVIDADES**

Consulta de matrona  
Consulta de ginecología

Entrevista y confección de la historia clínica de salud reproductiva.  
Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia de climaterio.

**LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL EMBARAZO, EL NACIMIENTO Y EL POSTPARTO.****ATENCIÓN PRIMARIA****ACTIVIDADES**

Programa de educación maternal  
Programa de postparto  
Grupos de promoción a la lactancia materna

Llevar a cabo el programa de educación maternal, postparto y lactancia.

**LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EL CLIMATERIO DIRIGIDOS A JÓVENES, MUJERES, COMUNIDAD Y GRUPOS DE RIESGO.****ATENCIÓN PRIMARIA****ACTIVIDADES**

Centros de salud  
Comunidad  
Escuela

Llevar a cabo intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad.  
Participar activamente en un programa sobre el climaterio.

**GESTIONAR LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN EN SALUD MATERNO-INFANTIL Y LA ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y CLIMATERIO.****ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL****ACTIVIDADES**

Todas las unidades y consultas

Aplicar a lo largo de la formación en todos los ámbitos de actuación de la matrona.

**ASISTIR A LA MUJER EN EL PROCESO DE PARTO.****HOSPITAL****ACTIVIDADES**

Unidad de urgencias obstétricas  
Sala de partos

Asistir a parturientas.  
Asistir en partos normales.  
Entrevista y confección de la historia clínica y partograma.

**RECONOCER Y PRESTAR CUIDADOS AL RECIÉN NACIDO Y, EN CASO DE NECESIDAD, REALIZAR LA REANIMACIÓN INMEDIATA.**

HOSPITAL	ACTIVIDADES
Sala de partos	Realizar la valoración, reconocimiento y cuidados del recién nacido sano.

**PRESTAR ATENCIÓN A LA MUJER CON PROBLEMAS DE SALUD DURANTE EL PARTO.**

HOSPITAL	ACTIVIDADES
Sala de partos	Participar activamente en la atención al parto instrumentado o cesárea.

**PRESTAR ATENCIÓN A LA MUJER CON PROBLEMAS DE SALUD DURANTE EL PUERPERIO.**

HOSPITAL	ACTIVIDADES
Unidad de puérperas	Realizar la valoración, asistencia, control, seguimiento, cuidado y reconocimiento de puérperas.

**DETECTAR PROBLEMAS DE SALUD EN EL NEONATO**

HOSPITAL	ACTIVIDADES
Unidad de neonatos Unidad de puérperas	Valoración y cuidado de recién nacidos que necesiten cuidados especiales.

**DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENCAMINADAS A LA MEJORA CONTINUA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, Y, POR TANTO, DEL NIVEL DE SALUD DE LA MUJER, DEL RN Y DE LA FAMILIA.**

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Todas las unidades y consultas	Elaborar un proyecto de investigación.

**ASESORAR SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ENCAMINADA A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU FAMILIA.**

ATENCIÓN PRIMARIA / HOSPITAL	ACTIVIDADES
Todas las unidades y consultas	Aplicar a lo largo de la formación en todos los ámbitos de actuación de la matrona.

## 7. Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología

---

### 7.1. Marco legal

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, define en su artículo 4 la unidad docente como el conjunto de recursos personales y materiales pertenecientes a los dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o de cualquier otro carácter que, con independencia de su titularidad, se consideren necesarios para impartir formación reglada en especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, de acuerdo con lo establecido en los programas oficiales de las distintas especialidades.

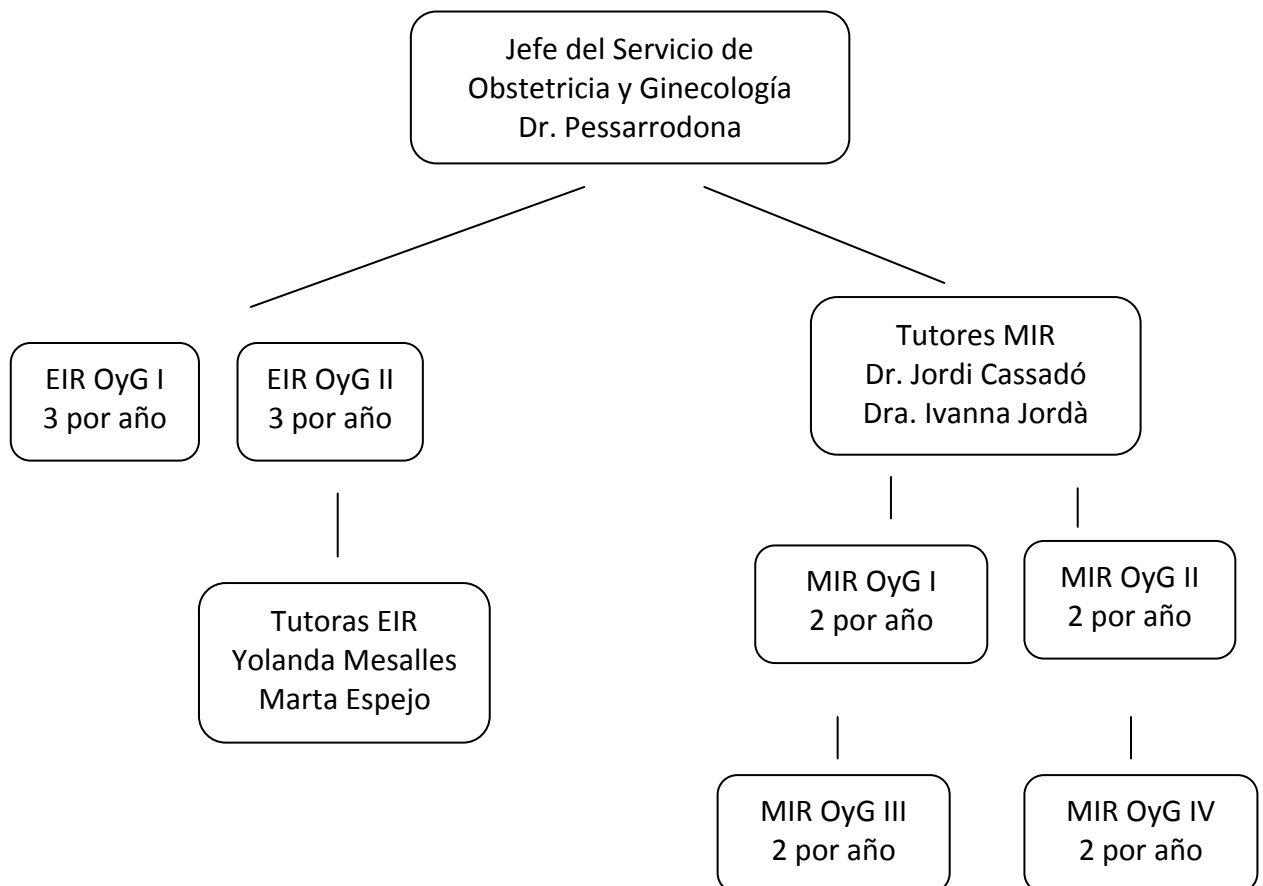
El artículo 7.2 del real decreto establece que se formarán en la misma unidad docente las especialidades que, aun requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines, y en este caso se denominará *unidad docente multiprofesional* (UDM).

Las UDM cumplirán los requisitos de acreditación comunes y los específicos de las especialidades que se formen en ellas.

Las comunidades autónomas adscribirán las UDM a las comisiones de docencia de centro o de unidad, en función de sus características, del número de residentes que se formen en ellas y del ámbito asistencial donde se realice mayoritariamente la formación.

## 7.2. Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario MútuaTerrassa, adscrita al Comité de Docencia del HUMT

Esta unidad docente tiene el siguiente organigrama:





## 8. Subcomisión de enfermería especializada

La subcomisión de docencia de las especialidades de enfermería es el órgano al cual corresponde organizar la formación especializada de enfermería en nuestra entidad y velar por ella, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los programas formativos de las diferentes especialidades de enfermería, así como coordinar esta formación con la de grado y otras estancias formativas que se ofrecen en nuestro centro.

Las funciones de la subcomisión son:

- Participar en toda la actividad del Comité de Docencia en representación de la formación de enfermería. La presidenta de esta subcomisión será vocal en el Comité de Docencia.
- Participar en toda la actividad del Comité de Docencia en representación de la formación de enfermería, en la figura de la presidencia de esta subcomisión.
- Definir aspectos específicos para enfermería dentro del plan de acogida a los nuevos residentes.
- Elaborar y revisar los itinerarios formativos y los planes de supervisión de los residentes de las especialidades de enfermería.
- Acreditar y reacreditar tutores internamente.
- Realizar la evaluación formativa y sumativa anual y final.
- Aprobar los expedientes de cada residente al finalizar su formación.
- Potenciar los recursos docentes como vehículo de comunicación docente.
- Tramitar las rotaciones externas y convenios a petición de los tutores y hacerlos llegar al Comité de Docencia para su aprobación.
- Decidir cada año la oferta de plazas de formación que se convocan para el año siguiente.
- Organizar y gestionar las actividades de formación de las diferentes especialidades de enfermería.
- Consensuar y supervisar el cumplimiento de los programas y planes de formación.
- Velar por la correcta formación del residente.
- Elaborar los informes solicitados por el Ministerio.

## 9. Tutores

La UDM contará con tutores acreditados en cada una de las especialidades que la componen, en número suficiente para asegurar que cada tutor sea responsable de un máximo de cinco residentes. Según establece el artículo 11 del Real Decreto 183/2008, el tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la UDM en el que se desarrolle el proceso formativo.

## 10. Circuitos a realizar en los diferentes dispositivos docentes

Formación teórica: IES

	dm	dc	dj	dv	ds	du	dl	dm	dc	dj	dv	ds	du	dl	dm	dc	dj	dv	ds	du	dl	dm	dc	dj	dv	ds	du									
maig	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
0 dia																																				
nit																																				
juny				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
0 dia																																				
nit																																				
juliol					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
0 dia																																				
nit																																				
agost			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
0 dia																																				
nit																																				
setembr					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
0 dia																																				
nit																																				
octubre						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
0 dia																																				
nit																																				
novemb				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
0 dia																																				
nit																																				
desem					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
0 dia																																				
nit																																				
gener			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
0 dia																																				
nit																																				
febrer				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29				
0 dia																																				
nit																																				
mar				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
0 dia																																				
nit																																				
abril					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
0 dia																																				
nit																																				
maig			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
0 dia																																				
nit																																				

Programa de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva					
<b>CAP Turó de Can Mates</b>					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	8 a 14		8 a 14	8 a 14	8 a 14
Tarde			15 a 20		
<b>CAP Terrassa Sud</b>					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	8 a 14	8 a 14	8 a 14	8 a 14	8 a 14
Tarde		15 a 20		15 a 20	
<b>CAP Rambla</b>					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	8 a 14	8 a 14	8 a 14		8 a 14
Tarde					15 a 20

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<b>8-9 h</b>	Sesión clínica	Sesión clínica	Sesión clínica	Sesión clínica	Sesión clínica
<b>9-12 h</b>	Esterilidad (Dra. Prada)	Incontinencia (Dr. Cassadó)	9-12 h: Patología mamaria (Dra. Vallejo / Dra. Deu) 12-14 h: Patología mamaria (Dr. Barco)		Alto riesgo (Dra. Codina)
<b>15-18 h</b>		Colposcopias (Dra. Jordà)		Colposcopias (Dra. Bosch) Ecografías	



## 11. Anexos

---

### Anexo 1

La formación teórica se realizará en el Institut d'Estudis de la Salut de Catalunya.